

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Eunice Monzón García

Año III Primer Periodo Ordinario LXII Legislatura NUM. 24

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL VIERNES 04 DE DICIEMBRE DEL 2020

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 07

ORDEN DEL DÍA Pág. 07

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Ajuchitlán Del Progreso, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Arcelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el

Municipio de Atlixac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Atoyac De Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Cocula, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el

| | |
|--|--|
| <p>Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Ometepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. (Comisión de Hacienda) Pág. 13</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13</p> |

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Tecoanapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio Teloloapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión

- y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 13
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán

- de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixnac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. (Comisión de Hacienda) Pág. 19
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad
- inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y

- | | |
|--|---|
| <p>aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19</p> | |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 19</p> <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se</p> |

aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda)

Pág. 19

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda)

Pág. 19

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda)

Pág. 19

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda)

Pág. 19

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán

de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaanapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda)

Pág. 19

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda)

Pág. 19

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda)

Pág. 19

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda)

Pág. 19

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento Del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el cobro de las

contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) **Pág. 19**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento Del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) **Pág. 19**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba, en sus términos, la solicitud de licencia indefinida de la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, para separarse del cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero; a partir del 30 de noviembre de 2020. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **Pág. 22**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Ayram Mijail Zamacona López al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **Pág. 25**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 32**

Presidencia
Diputada Eunice Monzón García

ASISTENCIA

Gracias diputadas y diputados.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, pasar lista de asistencia.

Adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillen Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiell, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Urióstegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 28 diputadas y diputados a la presente sesión.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Leticia Mosso Hernández, Perla Xóchitl García Silva y los diputados: Ricardo Castillo Peña, Luis Enrique Ríos Saucedo, Moisés Reyes Sandoval, Manuel Quiñonez Cortés, Arturo López Sugía y Zeferino Gómez Valdovinos.

Para llegar tarde el diputado Héctor Apreza Patrón.

Con fundamento en el artículo 131 de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 28 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 14 horas, con 05 minutos del día viernes 04 de diciembre del 2020, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, dar lectura al mismo.

Adelante diputada.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto, presidenta.

Orden del Día.

Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Ajuchitlán Del Progreso, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Arcelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Atlixac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Atoyac De Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Cocula, Guerrero,

para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Metlatónoc,

Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Ometepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. (Comisión de Hacienda).

v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

x) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

y) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

z) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

aa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio Teloloapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

bb) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

cc) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

dd) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

ee) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

ff) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

gg) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones

sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

hh) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixtac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

ii) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

jj) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

kk) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. (Comisión de Hacienda).

ll) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

mm) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores

unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

nn) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

oo) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

pp) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

qq) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

rr) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de

segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

ss) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

tt) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

uu) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

vv) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

ww) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

xx) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores

unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

yy) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

zz) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

aaa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

bbb) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

ccc) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura.

Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

ddd) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

eee) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

fff) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

ggg) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento Del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

hhh) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento Del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

iii) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se

aprueba, en sus términos, la solicitud de licencia indefinida de la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, para separarse del cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero; a partir del 30 de noviembre de 2020. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

jjj) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Ayram Mijail Zamacona López al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

Segundo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 04 de diciembre de 2020.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Se informa a la Presidencia que se integraron tres diputados más, el diputado Apreza Patrón Héctor, la diputada Gonzales Suástegui Guadalupe y la diputada Hernández Martínez Norma Otilia, haciendo un total de 31 diputadas y diputados a la presente sesión.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, diputadas y diputados sírvanse por favor en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, incisos “a” al “dd” solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda.

Adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto diputada presidenta.

Diputada Eunice Monzón García, presidenta de Mesa Directiva.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Número 231, previo acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicito a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, para su discusión y aprobación en caso de manera general la exposición de motivos será sometida a votación en un acto y tendrá efecto para todas ellas de los siguientes municipios:

Ahuacutzingo, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Cochoapa el Grande, Cocula, Coyuca de Benítez, Coyuca De Catalán, Cuajinicuilapa, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Gral. Heliodoro Castillo, Huitzuc de los Figueroa, Malinaltepec, Metlatónoc, Ometepec, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tlacoachistlahuaca, Tlapa De Comonfort, y Xochistlahuaca,

Sin mas por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga
Presidenta de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley enlistados en los incisos “a” al “ dd” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias, diputados y diputadas.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes.

Y en atención a la solicitud realizada por la diputada presidenta de la Comisión de Hacienda, esta Presidencia con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 en vigor, somete a consideración del Pleno, para que la discusión y aprobación de los dictámenes de Leyes de Ingresos, se den bajo el siguiente mecanismo:

Primeramente los dictámenes que no tengan observaciones o reservas serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación de igual manera en un mismo acto para su aprobación en lo general y en lo particular, haciendo la observación de que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio, posteriormente esta Presidencia tomara en consideración aquellos dictámenes de Leyes de Ingresos en que las diputadas y diputados desean realizar observaciones o reservas para su discusión, para su tramite de manera individual, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto, presidenta.

26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada, secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la solicitud en desahogo, esta Presidencia solicita a las ciudadanas y diputados indiquen que dictámenes con proyecto de Leyes de Ingresos, se excluyen para su posterior análisis de manera individual.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos, para los Municipios de Ahuacutzingo, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Cochoapa el Grande, Cocula, Coyuca de Benítez, Coyuca De Catalán, Cuajinicuilapa, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Gral. Heliodoro Castillo, Huitzuc de los Figueroa, Malinaltepec, Metlatónoc, Ometepec, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tlacoachistlahuaca, Tlapa de Comonfort, y Xochistlahuaca, todos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Tiene usted la palabra diputado.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Con su venia diputada presidente.

Compañeras y compañeros diputados

Medios de comunicación

Con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica que nos rige, subo a esta Tribuna a presentar los Dictámenes que se encuentran a discusión, misma que en uso del principio del principio de economía procesal, la realizamos de manera conjunta, sin embargo, si

existiere reserva de artículos éstos deberán ser analizados, discutidos y aprobados, en su caso, de manera individual.

En los trabajos realizados al seno de la Comisión de Hacienda, analizamos las Iniciativas correlacionándolas una a una con las disposiciones legales aplicables en la materia, así como la revisión de cumplimiento de las formalidades técnicas y normativas vigentes, teniendo siempre como premisa que las Administraciones Municipales cuenten para el Ejercicio Fiscal 2021, con las herramientas legales vinculadas con sus atribuciones fiscales y recaudatorias.

Es importante destacar que ante el impacto de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), los tres órdenes de gobierno deben realizar acciones que tiendan no solo a la protección de la ciudadanía en cuanto a su salud, sino también a la protección de la inversión local, como a la fortaleza adquisitiva personal.

Por lo que en la aprobación de las leyes de ingresos, uno de los principios básicos que se observaron es el relativo a la equidad tributaria previsto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que exige que los contribuyentes de un impuesto que se encuentren en una misma hipótesis de causación, deben guardar una idéntica situación frente a la norma jurídica que lo regula, lo que conlleva a que al momento de interponer cualquier tipo de contribución, se deban crear categorías o clasificaciones de contribuyentes que no sean caprichosas o arbitrarias, o creadas para hostilizar a determinadas clases o universalidades de causantes, estableciendo un sustento en bases objetivas que justifiquen el tratamiento diferente entre una y otra categoría, respondiendo a fines económicos, sociales, de política fiscal o incluso extrafiscales.

Asimismo, se tomó en consideración que todo contribuyentes debe tener la certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico y fiscal adecuado y equitativo, cada uno con las características y condiciones socioeconómicas prevalecientes a nivel local, y que, las disposiciones contenidas en las Leyes de Ingresos, busca fomentar la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes.

Cada Ley contempla en su contenido y alcances, de forma irrestricta, la sujeción y consistencia con disposiciones derivadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y demás leyes aplicables relativas a las potestades hacendarias, fiscales

y de la recaudación, administración y aplicación de sus recursos.

Aunado a que se constató que los Honorables Ayuntamientos de:

Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Cochoapa el Grande, Cocula, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Gral. Heliodoro Castillo, Huitzuco de los Figueroa, Malinaltepec, Metlatónoc, Ometepec, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloapan, Tlacoachistlahuaca, Tlapa De Comonfort, y Xochistlahuaca, en pleno uso de sus facultades constitucionales, integraron y presentaron conforme a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Ingresos Armonizado, que da sustento a las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, que nos ocupan.

Asimismo, se constató que no se existen nuevos conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos, y que las cuotas, tasas o tarifas establecidas a cada uno de los conceptos enunciados anteriormente, comparados contra los del ejercicio inmediato anterior de 2020, no se dio ningún incremento para el ejercicio fiscal 2021, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo Parlamentario emitido por esta Comisión y aprobado por el pleno de esta Soberanía, donde se establecen los criterios aplicables en el análisis de las iniciativas de ley de ingresos de los municipios para el ejercicio fiscal 2021.

Leyes que fueron estructuradas y ajustadas conforme a los criterios que al efecto establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad aplicable para presentar de manera armonizada la información adicional a la iniciativa en comento, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los cuales se constató que se contrapongan a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero y demás leyes vigentes en la materia.

Como se podrá constatar, la Comisión de Hacienda, en todo momento integró las Leyes que se someten a consideración de esta Plenaria, cumpliendo con la normatividad de la materia, por lo que solicitamos el voto favorable a los Dictámenes que se les pone a consideración.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores,

Si diputado Carlos ¿con qué objeto?

El diputado Carlos Cruz López:

Para razonar mí voto en contra de los dictámenes.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López.

El diputado Carlos Cruz López:

Con su permiso, diputada presidenta Eunice Monzón García.

Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y público en general que nos acompañan a través de los diversos medios digitales.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231, intervengo nuevamente para razonar mi voto en contra de los dictámenes de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, y que presenta la Comisión de Hacienda, para su aprobación por parte de este órgano legislativo, específicamente por su contenido respecto al pago de derecho por el alumbrado público y que se identifican con los nombres de Domac, Mosa, OMRA, servicio de alumbrado público o DAP en razón de las siguientes:

Consideraciones

Nuevamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las Leyes de Ingresos que consideran el cobro del derecho por el servicio de alumbrado público que establecen como referencia la cantidad que

se paga por el consumo de energía eléctrica son inconstitucionales, ya hice referencia de todo eso.

Bajo ese contexto aun cuando la redacción de la norma o el concepto del derecho es distinta lo cierto es que no cambia su sentido normativo, porque establece el cobro del servicio de alumbrado público al aprobarlo incumplimos con la obligación constitucional de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos que reconoce el artículo primero constitucional, ya que resulta claro que corresponde a los municipios la elaboración de los proyectos de leyes de ingresos de sus propios municipios, pero es nuestra facultad analizar, vigilar y aprobar el contenido.

Aunado a lo anterior es inmoral cobrar el alumbrado público a los usuarios cuando este es deficiente o inexistente en varios rincones de los municipios del propio estado, nuevamente hago un llamado a compañeras y compañeros legisladores, el hecho de que no se hayan impugnado la mayoría de las Leyes de Ingresos de los Municipios no significa que no sean constitucionales, además les recuerdo lo reiterado revés que hemos tenido en esta Legislatura por emitir decretos inconstitucionales.

Es por ello que mi voto, es nuevamente en contra del derecho disfrazado de impuesto porque es obligación de los municipios proporcionar este servicio, no de los ciudadanos pagar por recibirlo.

Por lo que la emisión de mi voto, es en contra de los dictámenes de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, que consideren bajo cualquier denominación o concepto el pago de derecho de alumbrado público.

Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta:

Se concede el uso de la palabra a favor al diputado Heriberto Huicochea Vázquez.

Adelante diputado.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Gracias, presidenta.

Creo que estamos reiterando algo que debemos de dejar muy, pero muy claro y lo primero es de que esta comisión dictaminadora con toda la responsabilidad hemos hecho una revisión, hemos hecho un análisis muy concienzudo de lo que estamos autorizando, de lo que estamos proponiendo a este pleno, sería una gran

responsabilidad llegar aquí y proponerle a este pleno que vote por algo que es inconstitucional o peor aún algo que sea inmoral.

Yo creo que debemos de tener todos y todas plena conciencia de que esta reiterada negación del diputado al no aprobar las leyes que por supuesto está en su derecho, solamente deje claro a todos nosotros y todas las mujeres también diputadas de que lo que estamos haciendo en ningún momento contraviene ninguna ley, ni contraviene la constitución, simplemente decirles que en el texto cualquiera que lea el texto del cobro de derechos de alumbrado, va a encontrar la forma en la que estamos nosotros autorizando a los municipios que cobren el Domac, no existe en estas leyes en ningún párrafo que lo estemos cobrando de forma inconstitucional, yo he reiterado aquí por tercera vez que en estas leyes no estamos cobrando como se cobró anteriormente y que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió algunas observaciones y que no fueron en general para el estado de Guerrero que el cobro se hacía con base al volumen repito del consumo de energía, es decir se cobraba como un impuesto antes, se cobraba sobre una cantidad de consumo que tenía en su hogar en este caso el usuario de la Comisión Federal de Electricidad, eso hoy lo hemos quitado no viene en las leyes en ninguna ley viene eso, por eso quiero dejar bien claro, que no estamos haciendo nosotros ninguna propuesta inmoral, ni estamos contraviniendo la Constitución, por eso yo le decía en la primera intervención que tuvo el diputado que si sabía cuál eran los artículos pero no el número, lo que decían los artículos, lo que contiene la ley, porque en ningún momento estamos faltando a la legalidad, en ningún momento estamos faltando a la verdad.

Tal parece que nos hace querer aparecer a los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, que estamos omitiendo y he reiterado que es vinculante si nosotros estamos haciendo alguna autorización de lo que estamos haciendo, yo quiero decirles que efectivamente en el año 2019 por ejemplo en el artículo 38 del Municipio de Ahuacuotzingo, ahí decía en el artículo 38 dice: servirá de base para el cálculo de este derecho del domac, el importe del consumo que los propietarios o poseedores de predios cubran a la empresa que suministra la energía eléctrica, aplicando el porcentaje que no podrá ser mayor al 15 por ciento del consumo y previa propuesta que formulen anualmente al Congreso del Estado para su aprobación en su Ley de Ingresos Municipal.

Y hoy en esta misma ley, nosotros en este mismo municipio en el artículo 17 dice: que el ayuntamiento percibirá ingresos mensualmente por el mantenimiento y operación del servicio de alumbrado público Mosa

entendiéndose como aquella función que tiene a su cargo y es parte de la seguridad pública para salvaguardar la integridad de las personas y que se proporcionará a través de lámparas ubicadas en calles, avenidas, callejones, andadores, plazas, semáforos y en todos lugares de uso común estableciendo este servicio a través de un cobro determinado para cubrir el 7 por ciento del costo total que se genera en el municipio por concepto de alumbrado público a fin de que exista una correlación entre el cobro y la contraprestación del servicio por los usuarios y por el municipio. La base para el cobro en este derecho será 7 por ciento del costo total que representa para el municipio, la prestación del mantenimiento y operación del servicio de alumbrado público.

Aquí está precisamente guardada con toda la proporción y evitando que se haga sobre el monto del consumo de energía, si no por el monto de cobro que cuesta la prestación de los servicios públicos.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Si, diputado Carlos Cruz

El diputado Carlos Cruz López:

Por alusión a los comentarios del diputado Huicochea, si me permite presidenta.

La Presidenta:

Adelante, diputado.

El diputado Carlos Cruz López:

Muchas gracias.

Le agradezco al diputado Heriberto Huicochea, su valiosa intervención porque forma parte de la Comisión de Hacienda, voy a permitirme leer una jurisprudencia, si me permiten:

Décima época, Registro 2010432, Instancia: Pleno de Circuito, Tipo de tesis jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 24, Noviembre de 2015, Tomo II, Materia: Común Administrativa, Tesis PS 21J/4: "DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO. DEFINICIÓN DEL

PRIMER ACTO DE APLICACIÓN DE LA LEY NÚMERO 132 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL LOCAL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 2013.

Miren lo que trato de explicar o lo que quiero manifestarle es que el derecho de alumbrado público no se puede cobrar a través de un recibido de luz eléctrica, ese acto es anticonstitucional, además todos los ayuntamientos tienen la obligación de otorgar este servicio y el ciudadano no lo debe de pagar, sí, me decía el diputado que me antecedió que no hay ningún antecedente, claro que si hay, lo disfrazan de muchas formas, lo que yo digo es que este órgano legislativo integrado por todos nosotros debemos de estar de lado de los ciudadanos, de lado de los guerrerenses y no estar aprobando leyes de ingreso que en los cabildos están mandando aquí a este Congreso, pues si es un acto anticonstitucional no deberíamos de aprobarlo compañeras y compañeros.

Es cuanto, diputada.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez.

Adelante, diputado.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Gracias, presidenta.

Efectivamente creo que ha dicho el diputado el problema es un problema que señala, es una tesis de lo que está comentando y dice que es inconstitucional que la Comisión Federal de Electricidad cobre, yo quiero decirles que no, no es inconstitucional porque los Ayuntamientos tienen la facultad de poder celebrar convenios para poder hacer este tipo de cobros, por qué han suscrito estos convenios los ayuntamientos con la Comisión Federal, porque ellos son los que han tenido una capacidad para poder recaudar sobre consumo de energía.

Es muy importante dejar claro, que el consumo de energía eléctrica es obviamente propiedad de la

Comisión Federal, ellos son los que tienen obviamente el suministro de energía, pero el cobro del derecho no es inconstitucional es una obligación que tenemos que pagar en este caso todos los que hacemos uso, además es algo que se presta el derecho de alumbrado porque imagínense ustedes quién va a pagar el derecho de alumbrado público siendo un servicio además indivisible, precisamente lo que se buscó fue que no hubiera una carga tributaria, un impuesto en el cobro del recibo que hace la Comisión Federal de Electricidad.

Porque son indivisibles, todo mundo pasamos por las avenidas, todos disfrutamos del alumbrado público, cualquiera persona que sea y obviamente entre todos pagamos pero tenemos que pagarlo como es un derecho, es por ejemplo como si vamos al Registro Civil, si vamos al registro civil y solicitamos un acta de nacimiento, no por ser altos, medianos, bajos, de ojos verdes y ojos azules nos van a cobrar de una forma distinta el cobro de un derecho.

Aquí no, es igual aquí se establecen cuotas se pueden establecer por ubicación geográfica por alguna otra razón, pero tenemos que pagar una cuota fija que debe ser igual a la suma del costo total que se tiene por la prestación de los servicios públicos de alumbrado público tanto del consumo de energía como de su mantenimiento es decir, el pago de la nómina, el pago de la reposición de lámparas y esto se hace a través de un convenio con la Comisión Federal de Electricidad y donde también participa un fideicomiso de esta forma es que cobra, el ayuntamiento paga un porcentaje de incluso a la entidad recaudadora pero esto se hace a través de un convenio entre el ayuntamiento y en este caso la entidad recaudadora que no es única y exclusiva de la Comisión Federal de Electricidad, puede ser otra Entidad la que puede cobrar en este caso el consumo del alumbrado público, pero bueno se ha buscado tradicionalmente por la capacidad que tiene para poder hacer el cobro a quienes cuentan, obviamente con recibos de luz.

Qué es lo que está evitando ahora, que ya no se cobre repito como antes como un impuesto solo el volumen del consumo, si no como un derecho es decir por una parte una cuota que se establece con base a la ubicación o a la calidad o el tipo precisamente del bien inmueble o de la propiedad inmobiliaria.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Si, diputado Carlos Cruz.

Diputado, estamos en la discusión no estamos en una intervención.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, en virtud de que no hay más oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, los dictámenes con proyectos de leyes de antecedentes.

Esta Presidencia, informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados a lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicita que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misa.

Se reitera que dicha votación surtirá sus efectos para todos y cada uno de los dictámenes enlistados.

Adelante, diputada.

Los diputados:

Mora Eguiluz Celeste, a favor.- Huicochea Vázquez Heriberto, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Alvarado González Aracely Alhelí, a favor.- Muñoz Parra María Verónica, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Ayala Rodríguez Cervando, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Uriostegui Patiño Robell, a favor.- Catalán Bastida Alberto, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- Sánchez Esquivel Alfredo, a favor.- Villanueva Vega J. Jesús, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Pacheco Salas Ossiel, a favor.- Platero Avilés Teofila, a favor.- Pérez Galeana Adalid, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, en contra.- Hilario Mendoza Nilsan, a favor.- Armenta Piza Blanca Celene, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Cruz López Carlos, en contra.- Rafael Dircio Fabiola, a favor.- Arroyo Salgado Samantha, a favor.- González Suástegui Guadalupe, a favor.- Monzón García Eunice, a favor.

Solicito a la diputada Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

Resultado de la votación 26 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Mucha gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de mayoría de votos en lo general y en lo particular, los dictámenes con proyecto de leyes de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobados los dictámenes con proyectos de leyes de ingresos para los municipios de: Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Cochoapa el Grande, Cocula, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Gral. Heliodoro Castillo, Huitzuc de los Figueroa, Malinaltepec, Metlatonoc, Ometepec, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Tecuanapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tlacoachistlahuaca, Tlapa de Comonfort y Xochistlahuaca, todos del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021; emítanse las leyes correspondientes y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “ee al hhh” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, dé lectura al oficio signado por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidente de la Comisión de Hacienda.

Adelante, diputada.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto, presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, 4 de diciembre de 2020.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, previo acuerdo de los diputados integrantes de Comisión de Hacienda, solicito a usted ponga en consideración al Pleno la lectura dispensa de los

dictámenes de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2021, para su discusión y aprobación en su caso de manera general.

La exposición de motivos será sometida a votación en un solo acto y tendrá efecto para todas ellas de los siguientes municipios: Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Cochoapa el Grande, Cocula, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Gral. Heliodoro Castillo, Huitzuc de los Figueroa, Malinaltepec, Metlatonoc, Ometepec, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Tecuanapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tlacoachistlahuaca, Tlapa de Comonfort y Xochistlahuaca.

Sin más por el momento, me despido de usted enviando un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto signados bajos los incisos del “ee” al “hhh” del primer punto del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa diputadas y diputados, sírvanse de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada.

27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Y en atención a la solicitud realizada por la diputada presidenta de la Comisión de Hacienda, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete a consideración del Pleno para que la discusión y la aprobación de los dictámenes de decretos de Tablas de Valores se dé bajo el siguiente mecanismo:

Primeramente los dictámenes que no tengan observaciones o reservas serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación, de igual manera en un mismo acto para su aprobación en lo general y en lo particular en su caso, haciendo la observación de que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio.

Posteriormente esta Presidencia, tomará en consideración aquellos dictámenes con proyectos de decreto de Tablas de Valores en que las diputadas y diputados, deseen realizar observaciones o reservas para su discusión en términos de lo ya establecido en el artículo ya citado.

Los que estén por la afirmativa diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto, presidenta.

28 a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la solicitud en desahogo.

Esta Presidencia, solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados, indiquen qué dictámenes con proyecto de decreto de Tablas de Valores, se excluyen para su posterior análisis de manera individual.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de decreto de Tablas de Valores para los municipios de: Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Cochoapa el Grande, Cocula, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Gral. Heliodoro Castillo, Huitzuco de los Figueroa, Malinaltepec, Metlatónoc, Ometepec, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tlacoachistlahuaca, Tlapa de Comonfort y Xochistlahuaca, todos del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021.

Adelante, diputado tiene la palabra.

Heriberto Huicochea Vázquez:

Gracias, con su permiso diputada presidente.

Compañeras integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Amigos de los Medios de Comunicación.

Y a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley Orgánica de este Honorable Congreso Estatal.

A nombre y en representación de los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, presento y motivo los diferentes dictámenes de los municipios que se somete a discusión y que se fundamentan en las disposiciones legales aplicables en la materia.

Constatando que las correspondientes iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Ejercicio Fiscal 2021, que se presentaron en tiempo y con las formalidades técnicas y normativas vigentes, permitiendo así que cada administración municipal cuente con los lineamientos

legales para el establecimiento de los mecanismos recaudatorios para el cobro de las construcciones sobre propiedad inmobiliaria de los ciudadanos.

Que los ayuntamientos municipales enviaron sus tablas de valores atendiendo la situación que acontece en el país respecto al impacto económico que está causando la pandemia del Covid-19. Además de que como señalaron en sus iniciativas uno de los objetivos al momento de recaudar será el de continuar apoyando al contribuyente que sobre todo entere durante el primer mes del año la totalidad del impuesto predial del ejercicio con un incentivo económico establecido por cada municipio.

Para el análisis de las propuestas se determinó que las tablas de valores de uso y de suelo y construcción uno de los principios que adquiere importancia en el presente asunto es el de reserva de fuentes de ingresos municipales para atender el cumplimiento de sus necesidades y responsabilidades públicas.

El primer párrafo de la fracción IV del artículo 115 constitucional establece en una apretada síntesis que la hacienda municipal se integrará con los rendimientos de los bienes que pertenecen a los municipios y con las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor entre las cuales deben contarse necesariamente las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, las participaciones de recursos federales y los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Por su parte el segundo párrafo de la fracción IV permite a los estados establecer las contribuciones a que se refieren sobre la propiedad y los servicios públicos y añade que las leyes estatales no podrán establecer excepciones o subsidios en favor de personas o institución alguna respecto de dichas contribuciones, precisa también que solo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, de los estados y de los municipios, salvo que sean utilizados para fines o propósitos distintos de su objeto único.

Por lo que debe interpretarse que la regulación de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria se genera a través de un proceso legislativo distinto al ordinario, mientras en este la facultad de iniciativa legislativa se agota en el momento de la presentación del documento ante la cámara decisoria en el caso que nos ocupa la propuesta presentada por los municipios.

Solo puede ser modificada por la legislatura estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable, siendo válido afirmar que nos encontramos ante una potestad tributaria compartida, toda vez que en los supuestos señalados por la fracción IV del artículo 115 constitucional, la potestad tributaria originalmente reservado para el órgano legislativo conforme al artículo 31 fracción IV de la constitución federal, se complementa con el principio de fortalecimiento municipal reserva de fuentes y con la norma expresa que les otorga la facultad iniciativa, por lo que aun cuando la decisión final sigue correspondiendo a la legislatura, esta se encuentra condicionada por la norma fundamental a dar el peso suficiente a la facultad del municipio, lo cual se concreta en la motivación que tendrá que sustentar en caso de que se aparte de la propuesta municipal.

Que es importante destacar que la aprobación de la tasa permitirá que los ciudadanos tengan la certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico y fiscal adecuado y equitativo considerando para tal efecto las características y condiciones socio-económicas prevalecientes a nivel local y que las disposiciones contenidas en cada dictamen busca fomentar la cultura de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes sobre la propiedad inmobiliaria.

De ahí que pongamos a consideración de este Pleno los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores de uso de suelo y construcción que servirán de base en el ejercicio fiscal 2021 para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria a los municipios de: Ahuacotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Cochoapa el Grande, Cocula, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Huitzuc de los Figueroa, Malinaltepec, Metlatónoc, Ometepec, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tlacoachistlahuaca, Tlapa de Comonfort y Xochistlahuaca, mismos que solicitamos su voto favorable para su aprobación.

Es cuánto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete a su consideración para su

discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto por lo que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 en vigor y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, darnos el resultado de la votación, por favor.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto, presidenta.

A favor 25, 0 abstenciones y 0 en contra.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. Esta Presidencia tiene por aprobado los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “iii” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba en sus términos la solicitud de licencia indefinida de la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, para separarse del cargo y funciones de Presidenta del Honorable Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a partir del día 30 de noviembre del 2020. Adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

Diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a partir del día 30 de noviembre del 2020, presentada por la ciudadana Yanelly Hernández Martínez.

CONSIDERANDOS

Que en los pasados comicios electorales locales efectuados el 1 de julio del año 2018, la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, fue electa como Presidenta Municipal propietaria, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez Guerrero, por el periodo constitucional 2018-2021. Designación que se acredita con la constancia de mayoría y validez de la elección para la presidencia municipal del municipio de Atoyac de Álvarez de fecha 5 de julio del mismo año de la elección, expedida por el Consejo Distrital número 10, dependiente del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Que en sesión de fecha 01 de diciembre de 2020, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del citado cargo y

funciones que ostenta, a partir del día 30 de noviembre de 2020.

Que mediante oficio No. LXII/3ER/SSP/DPL/0388/2020, el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de servicios parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, turnó el escrito de solicitud referido a la comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 61 fracción XVIII, XXI y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 1, 4, 5, 6, 117, 161, 162, 164, 167, 174 fracción II, 179, 195 fracción II, 196, 248, 258, 279, 298 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, así como por lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; la comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plena facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2020, la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez Guerrero, solicitó a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez Guerrero; mismo que deberá ser efectiva a partir del día 30 de noviembre del 2020, por así convenir a sus intereses.

Que con fecha 30 de noviembre del año 2020, la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, en su carácter de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, compareció ante la dirección de asuntos jurídicos dependiente de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, que preside el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, a ratificar su solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, presentada ante esta Soberanía Popular mediante escrito de fecha 26 de noviembre del 2020.

Que toda vez que la servidora pública Yanelly Hernández Martínez, fundó y motivó su solicitud de licencia por tiempo indefinido, para separarse del cargo y funciones de Presidenta Municipal del Municipio de Atoyac de Álvarez Guerrero; los Diputados y las

Diputadas integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideran procedente otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez Guerrero.

Que el artículo 61 fracción XVIII, XXI y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamiento serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por los preceptos legales antes mencionados, y toda vez que la licencia concedida a la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, es por tiempo indefinido, es procedente llamar a la ciudadana Julieta Martínez Pérez, Presidenta Suplente, para que acuda ante esta Soberanía a rendir la protesta de ley correspondiente, y asuma las funciones y el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero y ejerza dicha responsabilidad en apego a los derechos y obligaciones que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; hasta en tanto subsista la licencia concedida al Presidente Municipal Propietario de dicho encargo.

Por las consideraciones y racionamientos previamente expuestos las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración del pleno de este Honorable Congreso, el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EN SUS TÉRMINOS, LA SOLICITUD DE LICENCIA INDEFINIDA DE LA CIUDADANA YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO; A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba en sus términos, la licencia indefinida de la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, para separarse del cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero; a partir del 30 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Llámese a la ciudadana Julieta Martínez Pérez, para que previa toma de protesta de ley, asuma el cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la propietaria de dicho encargo, invistiéndosele de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente Decreto, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para los efectos legales conducentes; así como a los interesados para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Ordinaria, celebrada el día tres de diciembre del dos mil veinte.

LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Rúbrica.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Rúbrica.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Rúbrica.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal.- Rúbrica.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.- Rúbrica.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento

en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Gracias, presidenta.

Con su permiso.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en mi carácter de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito presentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que se pone a su consideración, tomando en consideración que con fecha 26 de noviembre del 2020, la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, solicito a este Honorable Congreso del Estado licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidenta municipal del citado ayuntamiento, misma que deberá ser efectiva a partir del día 30 de noviembre del 2020, por así convenir a sus intereses.

Con fecha 30 de noviembre del 2020, la servidora pública de referencia cumplió con el trámite correspondiente ratificando su solicitud de licencia por tiempo indefinido ante la dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, licencia que en términos de lo dispuesto por el artículo 61 fracción XVIII, XXI y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 1, 4, 5, 6, 117, 161, 162, 164, 167, 174 fracción II, 179, 195 fracción II, 196, 248, 258, 279 y 298 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, así como por lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los integrantes de esta Comisión consideramos procedente otorgar a la servidora pública de referencia la licencia solicitada. Por lo que tomando en consideración que la licencia concedida a la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, presidenta municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, es por tiempo indefinido.

Esta Comisión con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, aprobó que

en este mismo dictamen se incluya el llamado a la presidenta municipal suplente la ciudadana Julieta Martínez Pérez, para que acuda ante este Pleno a rendir a la protesta de ley correspondiente y asuma las funciones y el cargo de presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero y ejerza dicha responsabilidad en apego a los derechos y obligaciones que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, evitando con ello en el citado municipio que exista un vacío de poder.

Por lo tanto y toda vez que el dictamen que discutimos en este Pleno del Honorable Congreso se ajusta a derecho, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos por lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto a los artículos 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas y ciudadanos, diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto presidenta.

A favor 27, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso triple “jjj” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Ayram Mijail Zamacona López al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez.

Adelante diputada.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el oficio suscrito por la ciudadana Aremi Antonia Miguel Ibarra, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Ayram Mijail Zamacona López, como síndico procurador del citado municipio, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 01 de diciembre del 2020, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por la ciudadana Aremi Antonia Miguel Ibarra, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Ayram Mijail Zamacona López, como síndico procurador del citado municipio.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/0394/2020, de fecha 01 de diciembre del 2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por la ciudadana Aremi Antonia Miguel Ibarra, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Ayram Mijail Zamacona López, como síndico procurador del citado municipio; recepcionándose el citado oficio por esta Comisión, el día 02 de diciembre del presente año.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 03 de diciembre del presente año, a cada integrante de la misma, una copia simple del oficio que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 04 de diciembre del 2020, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, emitieron el dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que el oficio remitido a este Poder Legislativo por la ciudadana Aremi Antonia Miguel Ibarra, señala lo siguiente:

“...En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en mi carácter de Secretaria General, personalidad que acredito con el nombramiento de fecha 14 de enero del año en curso, anexo al de cuenta y con el debido respeto me dirijo a usted; para informarle que adjunto al presente le envío las respectivas copias certificadas del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 16 de noviembre del año 2020, mediante la cual se aprueba por mayoría de votos la entrada al cargo y funciones del Síndico Procurador Municipal del M. C. Ayram Mijail Zamacona López en su carácter de suplente, derivado del lamentable y sensible fallecimiento del síndico procurador Q.B.P. Wilbert Galeana Radilla. Lo anterior para los efectos conducentes a que haya lugar...”

III. Que en los comicios electorales realizados el día 01 de julio del año 2018, los ciudadanos Wilberth Galeana Radilla y Ayram Mijail Zamacona López, fueron electos como síndicos procuradores propietario y suplente, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Declaratoria de Validez de la Elección y de Elegibilidad de Candidaturas a Presidencia Municipal y Sindicaturas, emitida por el Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 05 de julio del 2018.

IV. Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

V. Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el gobernador, los diputados, los integrantes de los ayuntamientos, los magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

VI. Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas,

siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

VII. Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

VIII. Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, se advierte que la intención del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, es que se incorpore al ciudadano Ayram Mijail Zamacona López a ese Ayuntamiento para desempeñar el cargo y funciones de síndico procurador y se le tome la protesta del Ley, ante la ausencia definitiva por el fallecimiento del síndico propietario Wilberth Galeana Radilla.

Para ello, hicieron llegar junto con su escrito, copias certificadas del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de noviembre del 2020. Documento que obra en el expediente para sus efectos legales correspondientes.

IX. Que ante la ausencia definitiva por fallecimiento del síndico propietario Wilberth Galeana Radilla, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es procedente ratificar la incorporación al cargo y funciones de síndico procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, del ciudadano Ayram Mijail Zamacona López y tomarle la Protesta de Ley.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción XII y 70 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DEL

CIUDADANO AYRAM MIJAIL ZAMAONA LÓPEZ AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

Artículo Primero. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la incorporación del ciudadano Ayram Mijail Zamacona López al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero.

Artículo Segundo. Llámese al ciudadano Ayram Mijail Zamacona López para que asuma el cargo y funciones de síndico procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, tómesese la Protesta de Ley y désele posesión del cargo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento el presente Decreto al ciudadano Ayram Mijail Zamacona López y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Ordinaria, celebrada el día tres de diciembre del dos mil veinte.

Las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta, Rúbrica.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario, Rúbrica.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal, Rúbrica.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal, Rúbrica.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal, Rúbrica.-

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el oficio suscrito por la ciudadana Aremi Antonia Miguel Ibarra, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del Ciudadano Ayram Mijail Zamacona López, como Síndico Procurador del citado municipio, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 01 de diciembre del 2020, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por la ciudadana Aremi Antonia Miguel Ibarra, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del Ciudadano Ayram Mijail Zamacona López, como Síndico Procurador del citado municipio.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/0394/2020, de fecha 01 de diciembre del 2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por la ciudadana Aremi Antonia Miguel Ibarra, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del Ciudadano Ayram Mijail Zamacona López, como Síndico Procurador del citado municipio; recepcionándose el citado oficio por esta Comisión, el día 02 de diciembre del presente año.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 03 de diciembre del presente año, a cada integrante de la misma, una copia simple del oficio que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 04 de diciembre del 2020, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que el oficio remitido a este Poder Legislativo por la ciudadana Aremi Antonia Miguel Ibarra, señala lo siguiente:

“...En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en mi carácter de Secretaria General, personalidad que acredito con el nombramiento de fecha 14 de enero del año en curso, anexo al de cuenta y con el debido respeto me dirijo a usted; para informarle que adjunto al presente le envío las respectivas copias certificadas del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 16 de noviembre del año 2020, mediante la cual se aprueba por mayoría de votos la entrada al cargo y funciones del Síndico Procurador Municipal del M.C. Ayram Mijail Zamacona López en su carácter de suplente, derivado del lamentable y sensible fallecimiento del Síndico Procurador Q.B.P. Wilbert Galeana Radilla. Lo anterior para los efectos conducentes a que haya lugar...”

III. Que en los comicios electorales realizados el día 01 de julio del año 2018, los ciudadanos Wilberth Galeana Radilla y Ayram Mijail Zamacona López, fueron electos como Síndicos Procuradores Propietario y Suplente, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Declaratoria de Validez de la Elección y de Elegibilidad de Candidaturas a Presidencia Municipal y Sindicaturas, emitida por el Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 05 de julio del 2018.

IV. Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

V. Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos,

así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

VI. Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

VII. Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

VIII. Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, se advierte que la intención del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, es que se incorpore al ciudadano Ayram Mijail Zamacona López a ese Ayuntamiento para desempeñar el cargo y funciones de Síndico Procurador y se le tome la protesta del Ley, ante la ausencia definitiva por el fallecimiento del Síndico Propietario Wilberth Galeana Radilla.

Para ello, hicieron llegar junto con su escrito, copias certificadas del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de noviembre del 2020. Documento que obra en el expediente para sus efectos legales correspondientes.

IX. Que ante la ausencia definitiva por fallecimiento del Síndico Propietario Wilberth Galeana Radilla, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es procedente ratificar la incorporación al cargo y funciones de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, del ciudadano Ayram Mijail Zamacona López y tomarle la Protesta de Ley.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción XII y 70 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DEL CIUDADANO AYRAM MIJAIL ZAMAONA LÓPEZ AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la incorporación del ciudadano Ayram Mijail Zamacona López al cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Llámese al ciudadano Ayram Mijail Zamacona López para que asuma el cargo y funciones de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, tómesele la Protesta de Ley y désele posesión del cargo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento el presente Decreto al ciudadano Ayram Mijail Zamacona López y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Ordinaria, celebrada el día tres de diciembre del dos mil veinte.

Las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta,
Rúbrica.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán,

Secretario, Rúbrica.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal, Rúbrica.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal, Rúbrica.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal, Rúbrica.-

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputado.

El diputado Alberto Catalán Bastida:

Muchas gracias diputada presidenta.

Un saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados y a los integrantes de la Mesa Directiva.

A los medios de comunicación y a todas las personas que nos ven a través de las redes sociales.

En representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, fundo y motivo el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa en los siguientes términos:

En sesión de fecha primero de diciembre del 2020, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomo conocimiento del oficio suscrito por la ciudadana Aremi Antonia Miguel Ibarra, secretaria general del H Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Ayram Mijail Zamacona López, como síndico procurador del citado municipio.

En sesión de fecha 3 de diciembre del 2020, las diputadas y diputados integrantes de la comisión emitimos el dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El párrafo cuarto de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejará de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente o se procederá según lo disponga la ley, por su parte el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de 15 días, las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

En este sentido la citada ley en su artículo 93 dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

Una vez realizado el estudio del caso en concreto, toda vez que se está ante la ausencia definitiva por el fallecimiento del síndico procurador propietario Wilber Galeana Radilla en términos de las disposiciones antes citadas, procede la ratificación de la incorporación al cargo en funciones del síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, del ciudadano Ayram Mijail Zamacona López.

Por lo expuesto y por estar el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, acorde a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

Es cuanto diputada presidenta.

Muchas gracias

La Presidenta:

Gracias diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas y ciudadanos, diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con

el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto presidenta.

27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido este decreto, esta Presidencia lo tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados.

Y continuando con el desahogo de los asuntos enlistado en los incisos tripe “iii” y trile “jjj” del punto número uno del día, esta presidencia designa en Comisión de Cortesía a las diputadas Nilsan Hilario Mendoza, Aracely Alheli Alvarado González y al diputado Alberto Catalán Bastida, para que se trasladen a la sala legislativa Armando Chavarria Barrera y sirvan

acompañar al interior de este salón de plenos a la Ciudadana Julieta Martínez Pérez y al ciudadano Ayram Mijail Zamacona López, para proceder a tomarles la protesta ley correspondiente, para tal efecto se declara un receso de cinco minutos.

(Receso)

(Reanudación).

Se reanuda la sesión.

Solicito a todos los diputados y diputadas y público asistente ponerse de pie.

Ciudadana Julieta Martínez Pérez y ciudadano Ayram Mijail Zamacona López, ¿protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidenta y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, mirando en todo y por el bien y prosperidad del Estado?

Los ciudadanos Julieta Martínez Pérez y Ayram Mijail Zamacona López:

¿Sí, protesto?

La Presidenta:

Si así no lo hicieren que el pueblo del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, se los demandé.

Felicidades ciudadana presidenta y ciudadano síndico procurador, enhorabuena.

Se solicita a las diputadas y diputado integrantes de la comisión de cortesía, acompañar al exterior del salón a la presidenta y al síndico.

Esta Presidencia designa al mismo tiempo al diputado Alberto Catalán Bastida, para que en su oportunidad se traslade al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero a darles posesión del cargo a los citados ediles.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (15:54 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, favor de continuar de pie, Clausura, inciso “a”, no

habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 54 minutos, del día viernes 4 de diciembre del año 2020, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles 9 de diciembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Villanueva Vega
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga